

Cuadro n.º 43:

SAT INSCRITAS
(Hasta el 31 de diciembre de 2003)

Objeto Social	N.º de socios (intervalos)								Total
	3-6	7-25	26-50	51-100	101-250	251-500	501-1000	>1000	
Explotación de tierras	2.476	462	61	33	15	2	1	0	3.050
Cultivos intensivos	405	74	15	8	3	0	0	0	505
Explotación de ganados	1.509	165	19	7	4	0	0	0	1.704
Explot. de tierras y ganados	1.980	353	20	6	6	1	0	0	2.366
Adq. y explot. de maquinaria	175	69	14	9	2	0	1	0	270
Repoblación y explot. montes	48	36	11	0	1	1	0	0	97
Regadíos (transformación)	179	222	117	87	57	16	8	0	686
Regadíos (administración)	48	178	115	132	178	63	13	5	732
Comercialización	393	311	139	79	62	28	13	13	1.038
Agroindustriales									
– Bodegas	75	39	14	16	17	14	2	1	178
– Almazaras	14	20	12	18	28	15	6	0	113
– Fábricas de piensos	31	35	14	6	7	0	2	0	95
– Mataderos	12	10	1	0	3	0	0	0	26
– Centrales lecheras	38	15	2	4	2	1	3	0	65
– Centrales hortofrutícolas	54	43	15	11	7	1	0	0	131
– Secaderos	31	18	8	8	4	1	0	0	70
Obras de mejora rural	9	46	4	4	8	1	0	0	72
Electrificaciones	26	88	30	15	6	1	0	0	166
Servicios generales	223	227	58	42	24	7	0	0	581
Otros	38	8	1	0	1	0	0	0	48
TOTAL	7.764	2.419	670	485	435	152	49	19	11.993

En el Cuadro n.º 42 aparecen las SAT que estaban inscritas el 31 de diciembre de 2003, clasificadas según el objeto social, con especificación de los socios y el capital aportado por los mismos. En conjunto las 11.993 SAT están formadas por 317.665 socios, cuyas aportaciones a Capital Social ascienden a 575,8 millones de €.

Las modalidades de actividad que cuentan con mayor número de entidades en funcionamiento son aquellas que están relacionadas con el sector de la producción agraria.

En el Cuadro n.º 43 se desglosan las SAT legalmente en funcionamiento, atendiendo, por un lado, a su objeto social y, por otro, al número de socios que las constituyen. El 65% de las SAT se incluyen en el intervalo inicial (3-6 socios) y el 20% en el segundo (7-25 socios), lo que da una idea clara de la dimensión social de las mismas.

9. FOMENTO ASOCIATIVO DE LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

9.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios reconocidas de conformidad con los respectivos reglamentos de la Unión Europea, constituyen un elemento fundamental para superar las deficiencias estructurales en lo que se refiere a la oferta y a la comercialización de los productos agrarios.

La Unión Europea instauró un régimen de ayudas a la constitución y funcionamiento administrativo del asociacionismo de los agricultores y ganaderos para que incidiera en el proceso económico

mediante la concentración de la oferta agraria y la adecuación de la producción a las exigencias del mercado.

La experiencia recogida a través de las acciones desarrolladas en el ámbito agroalimentario pone de manifiesto la necesidad de ordenar la comercialización de los productos agrarios, mejorando así la renta de los productores y el grado de aceptación por parte de los consumidores, manteniendo la estabilidad de los mercados.

Esto comporta seguir estimulando la constitución de entidades asociativas de producción y comercialización en común.

A continuación se describen las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2003 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario.

9.2. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Durante el año 2003 se ha producido una situación de estabilidad en el crecimiento de reconocimientos de Organizaciones de Productores, tanto en España como en el resto de países de la UE. Para dar un nuevo impulso al reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas se inició la tramitación de modificación de la normativa de reconocimiento de estas Organizaciones (ver *Cuadros n.ºs 44, 45 y 46*).

Durante el año 2003 se continuaron pagando las ayudas para los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Organizaciones de Productores reconocidas según el Reglamento (CEE) 1035/72 antes de la entrada en vigor del Reglamento (CE) 2200/96 (21 de noviembre de 1.996) (véase *Cuadro n.º 47*).

Cuadro n.º 44:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Por comunidades autónomas)

CC.AA.	N.º de O.P. reconocidas
Andalucía	142
Aragón	43
Asturias (Principado)	-
Baleares (Islas)	6
Canarias	40
Cantabria	-
Castilla-La Mancha	15
Castilla-León	2
Cataluña	79
Comunidad Valenciana	180
Extremadura	24
Galicia	-
La Rioja	13
Madrid	-
Murcia (Región de)	87
Navarra (Comunidad Foral de)	9
País Vasco	2
TOTAL	642

Cuadro n.º 45:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

N.º de OPFH	Reconocidas según art. 11	Reconocidas según art. 14	TOTAL
TOTAL	589	53	642

Cuadro n.º 46:

**ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS RECONOCIDAS SEGÚN EL
REGLAMENTO (CEE) 404/93, A 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Por comunidades autónomas)**

CC.AA.	Entidades reconocidas según el R (CEE) 404/93
Canarias	6
TOTAL	6

Nota: Mediante la integración de diversas Organizaciones de Productores en otras de mayores dimensiones las 24 OP de plátanos se han agrupado en 6 entidades.

Cuadro n.º 47:

**AYUDAS PERCIBIDAS POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y
HORTALIZAS EN 2003 RELATIVAS A LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN
Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO**

CC.AA.	Importe de la ayuda concedida	
	R(CEE)1035/72 Art. 14	R(CE)2200/96 Art. 14. Pagos directos MAPA
Andalucía	200.699,46	25.000,00
Aragón	-	40.282,27
Baleares (Islas)	7.196,15	-
Canarias	-	-
Castilla-La Mancha	-	-
Castilla-León	-	-
Cataluña	-	-
Extremadura	54.851,64	34.831,63
Murcia (Región de)	-	-
La Rioja	-	-
País Vasco	-	-
Valenciana (Comunidad)	93.611,83	7.505,58
Navarra (Comunidad Foral de)	-	7.309,00
TOTAL	356.359,08	114.924,48

**9.3. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES
CONFORME AL R(CEE) 1360/78 DEL
CONSEJO DE 19 DE JUNIO O POR
EL REGLAMENTO (CE) N° 952/97
DEL CONSEJO DE 20 DE MAYO**

El RD 280/88, de 18 de marzo, regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el BOE, 2 de abril de 1988, las entidades solicitantes han sido reconocidas hasta el 31 de diciembre de 1999, fecha en la que finalizó la aplicación del Reglamento Comunitario, si bien se siguen practicando

las ayudas derivadas de dicho reconocimiento, así como las modificaciones registrales de las entidades reconocidas.

En el Cuadro n.º 48 queda reflejada la distribución de entidades registradas por sectores. Alcanzan un número total de 343 Agrupaciones de Productores y agrupan a 272.086 socios.

Los sectores más importantes son los de leche de vaca, aceite de oliva, vino y cereales.

En el Cuadro n.º 49 se especifican, por Comunidades Autónomas, las transferencias de presupuesto a las mismas en concepto de subvención para el funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores en el año 2003.

Cuadro n.º 48:

SITUACIÓN DEL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES Y SUS UNIONES RECONOCIDAS CONFORME AL R(CE) 1360/78 DEL CONSEJO DE 19 DE JUNIO Y R(CE) 952/97 DEL CONSEJO DE 20 DE MAYO A 31-12-03

Sectores	Nº de AA.PP.	Nº de productores	Volumen de producción
Leche de vaca	63	18.000	1.200.000 t
Aceite de oliva	50	135.600	302.000 t
Vino	35	25.500	3,8 mill. hl vino (total)
	28 vcprd		(1,3 mill. hl v.c.p.r.d.)
	9 v.mesa		(2,5 v. mesa)
Cereales	32	41.000	2.400.000 t
Ganado porcino (anim. y carne)	29	10.424	5.433.000 cabezas
Ganado ovino (anim. y carne)	20	3.881	1.234.432 cabezas
Ganado bovino (anim. y carne)	17	2.100	98.000 cabezas
Forrajes deshidratados	11	2.500	348.000 t
Semillas oleaginosas	10	6.800	107.000 t
Tabaco	10	7.300	38.326 t
Patatas frescas o refrigeradas	9	657	119.000 t
Aceituna de mesa	9	6.700	37.600 t
Arroz	8	5.000	192.700 t
Conejos	8	390	4,8 millones de uds.
Leche de oveja	7	1.100	23.000 t
Aves	5	800	48,8 millones de uds.
Plantas vivas	5	400	15,0 mill. €
Leche de cabra	5	1.700	15.600 t
Huevos	4	800	34,5 mill. docenas
Miel	3	400	2.600 t
Ganado caprino (anim. y carne)	2	750	44.500 cabezas
Otros productos (patata de siembra)	1	284	21.800 t
TOTAL	343	272.086	

9.4. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO CRUDO CONFORME AL R(CEE) 2075/92, DEL CONSEJO, DE 30 DE JUNIO

A 31 de diciembre de 2003 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Tabaco, establecido en el artículo 20 punto 5 b) del Real Decreto 604/99 de 16 de abril, 10 entidades.

En el Cuadro n.º 50 quedan reflejadas las producciones de tabaco por grupos de variedades manejadas por las Agrupaciones de Productores en la campaña 2002-2003, según información facilitada por las mismas y cuyo montante de 38.326 t de tabaco representa el 93,5% del umbral de garantía

fijado para España por la Unión Europea para este tipo de ayudas (40.991 t en los años 2003 y 2004).

9.5. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA, CONFORME AL R(CEE) N.º 136/66 DEL CONSEJO DE 22 DE SEPTIEMBRE

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por el RD 2796/86, tienen como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector establecida en el R(CEE) 136/66.

Cuadro n.º 49:

**CANTIDADES TRANSFERIDAS A LAS CC.AA. PARA LAS AGRUPACIONES
DEL REGLAMENTO (CEE N.º 952/97 Y ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO (CE)
N.º 2200/96 (ÁMBITO AUTONÓMICO) EN EL AÑO 2003**

Comunidad Autónoma	Cantidades transferidas
ANDALUCÍA	4.611.163
ARAGÓN	1.467.184
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	613.246
BALEARES (ISLAS)	95.251
CANARIAS	126.767
CANTABRIA	-
CASTILLA-LA MANCHA	1.016.068
CASTILLA Y LEON	3.352.901
CATALUÑA	1.283.796
EXTREMADURA	480.358
GALICIA	2.069.551
LA RIOJA	167.435
MURCIA (REGIÓN DE)	24.000
COMUNIDAD VALENCIANA	463.280
TOTAL	15.771.000

Cuadro n.º 50:

**SOCIOS Y CUOTAS CONTRATADAS DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES
DE TABACO CRUDO PARA LA CAMPAÑA 2003-2004**

Grupo	Variedad	Campaña 2003/2004		
		Nº entidades reconocidas	Nº de socios	Producción (t)
I	VIRGINIA	6	1.776	27.909
II	BURLEY E	8	1.587	6.739
III	BURLEY F	7	2.906	3.291
III	HAVANA	2	124	356
IV	KENTUCKY	2	14	31
TOTAL				38.326

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1.987/88, se han desarrollado de forma importante desde la publicación del RD 2796/86 (BOE de 31 de enero de 1987) a la actualidad.

En Cuadro n.º 51 se refleja su distribución actualizada por Comunidades Autónomas. El mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía. Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (más del 60% de los olivareros).

En resumen, las Organizaciones de Productores de aceite contabilizan, a 31 de diciembre de 2003, un total de 69, que agrupan a 384.569 oleicultores. La Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores UNAPROLIVA agrupa 11 Organizaciones de base e integra a 78.819 oleicultores, existiendo otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito andaluz OLEOUNIÓN, que agrupa 24 Organizaciones de base e integra 108.687 oleicultores.

Cuadro n.º 51:

**ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA
CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA 2002-2003**

Comunidad Autónoma	Nº Organizaciones de Productores	Nº de oleicultores	Producción (1) (t)
Andalucía	50	227.393	683.679
Aragón	3	8.102	3.118
Castilla-La Mancha	5	44.302	35.233
Castilla-León	-	-	-
Cataluña	4	28.319	14.190
Comunidad Valenciana	1	57.635	15.287
Extremadura	4	11.558	-
Murcia (Región de)	1	903	305
Navarra (Comunidad Foral de)	1	6.357	1.336
TOTAL	69	394.569	753.148
UNIONES:			
U-1 Unión «UNAPROLIVA». Jaén.	11 O.P.R.s	78.819	253.076
U.3 Federación Empresarial	24 O.P.R.s.	108.687	337.817

(1) Producción que oscila según campañas.

9.6. NORMATIVA NACIONAL EXISTENTE EN 2003 EN RELACIÓN CON LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

- Real Decreto 2772/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.
- Orden de 3 de marzo de 1.999 por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.

9.7. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE PATATAS

Con fecha 25-09-02 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores de patata de consumo y se establecen diversas medidas de apoyo, incrementándose las ayudas previstas en el derogado Real Decreto 617/1998.

La línea de actuación correspondiente al Fondo Operativo para la ordenación y gestión del sector de la patata ha conllevado la siguiente asignación y transferencia por Comunidades Autónomas, órganos gestores de estas subvenciones.

Comunidad Autónoma	Transferencia en el año 2003 (en €)
Andalucía	120.000
Baleares (Islas)	200.000
Castilla-León	1.800.000
Rioja (La)	60.000
TOTAL	2.180.000

9.8. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

Con fecha 12-05-02 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores de plantas vivas y productos

de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su constitución y funcionamiento administrativo.

En el año 2003, se han transferido a la Comunidad Valenciana 250.000 € por 2 Agrupaciones de Productores de flores.